

378.4 (46.41) : 9(46) "1762"

DISCURSO

LEIDO ANTE EL CLAUSTRO

DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

POR EL LICENCIADO

D. Luis de Pazos y Lopez

en el solemne acto

DE RECIBIR LA INVESTIDURA DE DOCTOR

EN LA FACULTAD DE DERECHO

(Seccion de Derecho administrativo).



MADRID

IMPRENTA DE J. M. DUCAZCAL

PLAZUELA DE ISABEL II, 8.

1865.

DISCURSO

DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

D. JUAN DOMÍNGUEZ Y GÓMEZ

DE RECIBIR LA INVESTIDURA DE DOCTOR

SOBRE EL TRABAJO PRODUCTIVO DE OBREROS EN 1861

LLAMADO TERCER PACTO DE FAMILIA

MADRID

IMPRESA DE J. M. GARCÍA

1862

NÚM. 39.

JUICIO CRÍTICO

SOBRE EL TRATADO CELEBRADO CON FRANCIA EN 1761,

LLAMADO TERCER PACTO DE FAMILIA.

Excmo. é Ilmo. Sr.:

Sin la confianza que me inspira aquel viejo axioma de que la indulgencia es inseparable del talento y del saber, no me arriesgaria á someter mi pobre trabajo á la censura de V. E.; pero si bien conozco que carece de mérito literario y bellas formas, tambien abrigo la dulce esperanza de aprender mucho que mi juventud ignora, al lado de tan doctas personas.

Persuadido de que no mis prendas personales, sino la bondad de mis catedráticos, me ha colocado en este honroso lugar; desconfiando de mis pobres fuerzas (débiles de por sí y agobiadas hoy por tan noble tarea), sería ingrato á la vez que atrevido, si no esperase confiadamente una mirada de benignidad é indulgencia del ilustrado Claustro que me escucha. Tan necesaria la juzgo, cual la sombra del corpulento olmo al pobre arbusto que junto á su pié florece. Sin las dobles ramas que de él apartan los abrasadores rayos de un sol ardiente, la débil planta moriría marchita por el mismo efecto que de lejos la da vida.

Así pues, los que hasta aquí habeis sido para mí, mas que amables maestros, cariñosos padres, vosotros que sabeis con cuánto afecto os ofrezco el primer fruto de todos mis estudios, apartarlo con vuestra benevolencia, de ese sol que de lejos vivifica, pero que de cerca lo reduciría á un despojo de su atrevimiento y osadía.

Hay un período de gloria para España que bien podemos decir que hace época en el por mas de un concepto triste siglo XVIII. Este es, Excmo. Sr., el que media entre los años de 1759 á 1788. Reinado memorable, dias de ventura en que luce para la corona de San Fernando un sol de paz y de fortuna, es el del tercero de la casa de Borbon. Este gran administrador de los bienes de su pueblo, es notable por mas de un concepto, y de su sabio régimen de gobierno, pueden tomar ejemplo los monarcas mas capaces: los soberanos mas amantes de sus pueblos.

Bajo su célebre reinado, merced á sus disposiciones y sábias medidas, vemos que las ciencias, las artes, la agricultura y el comercio, se desarrollan y fomentan saliendo del estado de abatimiento en que se hallan. Y de la misma manera que al renacer la secada fuente, su alfoz de violetas vuelve á reverdecir, así, Sr. Excmo., la España empieza á recordar lo que fué no há mucho.

Lástima es que no puedan equipararse sus medidas políticas exteriores con las que dicta en el interior del reino, y que tanta justa alabanza le ha hecho merecer. Pero si solo perfecto es el Sér divino, si á él solo le es dada la infalibilidad, disculpables son los errores que cometió, pues antes que rey habia nacido hombre.

Entre todos, ninguno merece tan dura crítica y censura como el triste aun mas que célebre pacto ó tratado, celebrado con Francia en 1761. Sus funestos resultados son prácticos hoy todavía; sus consecuencias aun no se han borrado entre nosotros, y jamás podrá olvidarlos el que vea en las Floridas otra bandera que la de España.

Este tratado, conocido con el nombre de TERCER PACTO DE FAMILIA, va á ser objeto de mi disertacion, y su juicio crítico será principalmente de lo que me ocupe.

I.

Hijo de D. Felipe V y de Doña Isabel de Farnesio, viene por muerte de su hermano D. Fernando VI á ocupar el Trono de Doña Isabel y D. Fernando (los conquistadores de Granada) el rey D. Carlos III, que á la sazón reinaba en Nápoles; cuya corona abandona para pasar á España, no sin gran sentimiento de los sicilianos, que bajo su cetro han visto crecer y desarrollarse su patria, elevarse su nacionalidad, y enriquecerse sus códigos con sábias y rectas leyes.

Esto sucede en una época turbulenta, en que el espíritu de guerra y destrucción parece que domina todos los ánimos de la Europa, aunque esta conocia que era su mas terrible enemigo.

España, rendida y casi desolada por las últimas guerras, sentia arder en su pecho la llama de la lucha y los deseos de pelea. Los ánimos batalladores de los hijos de Pulgar y del Gran Capitan, acostumbrados á dormirse al arrullo de las bombardas y del fragor de las espadas, veíanlas con dolor arrinconadas, sufriendo los olvidos que la paz las traia.

La fria impassibilidad de D. Fernando VI, quien en acertados cálculos comprendia, como hombre de talento, cuán perniciosa seria la guerra y cuán conveniente la paz y la neutralidad, obligaba á los castellanos á utilizar su caballo de batalla para romper el suelo y exigirle los frutos que el botin de las peleas les negaba.

El prudente D. Fernando, que veia el triste y desconsolador estado en que habian dejado las flotas y ejércitos

las últimas y desacertadas luchas sostenidas por los dos últimos reyes de la casa de Austria y el primero de la de Borbon, obligaba á su pueblo á permanecer neutral en las guerras que á la sazón asolaban los Estados de Luis XV y de Jorge III.

En esta situacion, y cuando (como queda enunciado) Francia é Inglaterra tenian en conmocion á todos los Estados europeos con una cruda é irracional guerra (pretestada en un artículo de tratado de Aquisgran (1), pero cuyo fundamental motivo era una querrela política), sube al trono de Castilla D. Cárlos III, encontrando á la nacion tranquila y vigorosa que empezaba á gozar de los beneficios de la paz; no entristecia las ciudades el llanto de la madre, de la esposa ó del huérfano que lloran á su hijo, consorte ó á su padre, víctimas de acero enemigo; no se escuchaba el ruego de la hermana, ó las oraciones de la hermosa doncella, rezando porque su prometido se libre del plomo mortífero de las enemigas bombardas. No; durante el reinado de Fernando VI, solo se escucha á los alegres artífices, que si no vierten su sangre por la patria al grito de Santiago y cierra á España, vierten el honrado sudor por sus hijos al alegre cántico de los aires nacionales; la hermosa España ve ausentarse la nube de su tormenta, y tras la horrorosa tempestad que la ha aterrado, ve brillar el iris de su ventura y felicidad; no se ocupa de labrar acero y cortantes espadas; cierra los oidos á las luchas extranjeras, y solo la embarga la idea del fomento de sus artes, de la prosperidad de su agricultura, del desarrollo de su industria y comercio, que ingratamente han permanecido tanto tiempo olvidadas y sufriendo duros golpes y contrarios reveses.

El nuevo rey D. Cárlos III sigue este mismo régimen;

■ (1) Sobre los límites de la Acadia y el Canadá.

es decir, el marcado por sus dos últimos antecesores, y de este modo ve con satisfaccion y provecho enriquecerse el Erario, aumentarse fabulosamente la marina y reponerse en su totalidad los ejércitos, poniéndose la nacion al nivel de su primitiva y feliz altura.

De esta manera, el respeto de las potencias extranjeras crece; y si no se propone hostilizar á nadie, no se olvida del precepto de que en la paz se prepara el guerrero. En esto, pues, no hace mas que seguir el rumbo que le marcó al morir la prudencia de su difunto hermano.

Ademas debia comprender cuán peligroso seria para su feliz pueblo y corona una guerra en que nada se podia ganar moral ni materialmente, y que en cambio traia compromisos, de los cuales difícilmente se saldria; así lo debió (al parecer) comprender el rey, cuando escribia al marqués de Tannuccix: *Sabes mi sistema, que es ser amigo de todos y hacerme respetar de ellos* (1).

Pero esto no lo debia el rey sentir sinceramente, porque á ser así, cinco meses despues no hubiese escrito al mismo personaje: *Ya sabrás la buena noticia que recibí anoche, de la batalla ganada por los franceses junto á Quebec* (2). Por estos renglones fácilmente se colige las fuertes simpatías que á nuestro monarca le unian con los franceses; porque de lo contrario, ¿qué motivos tenia el rey para alegrarse de sus triunfos? Estas simpatías, más, este amor, era natural; pues el rey, ó carecia de corazon, ó si le tenia, juzguemos por el nuestro, en casos semejantes, qué interés seria el suyo, si el de Inglaterra ó el de Francia. En efecto, D. Carlos III estaba íntimamente relacionado con los de allende los Pirineos, por los vínculos mas fuertes

(1) Ferrer del Rio. Historia del Reinado de Carlos III, tomo 1.º, libro 1.º, cap. 2.º, carta del 5 de Febrero de 1760.

(2) Carta de 1.º de Julio de 1760. (Ferrer del Rio.)

que el hombre conoce ; era la patria de su padre , el centro de las glorias de su familia ; allí habia tenido origen su nombre ; la corona de San Luis pesaba sobre las sienes de un Borbon , (poco á propósito para ceñirla).

En el corazon del elevado monarca no podia hacer eco como en el del rústico aldeano , el de la campana de su aldea ó el murmullo del arroyo que contempló extasiado cuando niño. Ese grito de patria , que mueve el corazon mas frio y el espíritu mas apocado , y que aun cuando de diferentes maneras , todos los hombres le sienten , tambien le habia y sonaba en el pecho de D. Cárlos. No era ni el relincho de su caballo , ni el ladrido de su perro , que le hacia exclamar es mi patria , es mi casa , esa á que me acerco , y se alegra mi corazon cada paso que á ella me aproxima. No. El rey exclamaba: me alegro del triunfo francés ; y su alma se conmovia al ver la bandera francesa , bajo cuyo pabellon de familia habia visto salir el sol por primera vez en la vida. Las glorias de aquella nacion eran sus glorias ; la honra de la casa reinante , la de don Cárlos ; y la mancilla con que las armas inglesas empañaban los pendones franceses , no podia menos que afectar lo íntimo de los sentimientos del monarca español.

La desordenada conducta del rey francés , y aun mas la torpeza de su corrompida córte. La desacertada marcha que un ministro imprevisor y estúpido daba á los negocios del Estado , vino á precipitar á la nacion francesa en una guerra destructora (de que hemos hablado) y cuyos móviles conocemos. Comprendiendo lo ventajosa que les seria la alianza con España , procuraban atraerse la voluntad del rey , que no estaba muy cierta , pues á las razones que conocemos debemos añadir un odio mortal que D. Cárlos III tenia á los ingleses , efecto sin duda de la neutralidad que le obligaron á guardar por espacio de cinco años , en la guerra que su hermano Felipe de Lombardía sostenia

siendo él rey de Nápoles: neutralidad que merece estudio; pues fué impuesta de tal suerte que honra poco á la Inglaterra. En la mañana del 18 de Agosto de 1742 se le obligó al rey á firmar, ó de lo contrario bombardearian la capital de su reino.

Esta ofensa que el monarca no podia olvidar, era hábilmente tratada por los franceses como arma contra la política neutral de D. Carlos; pero sin duda alguna, el marqués de Ossun, embajador de la córte francesa, y á quien estaba encomendada esta cuestion, ignoraba el fuerte elemento que al rey contenia.

Incesantes eran las conferencias en que se le pintaba á D. Carlos el estado lúgubre y lastimoso de Francia, la infamia del tirano enemigo y lo grave de las ofensas que habia inferido á los Borbones, con ánimo de obligarle á abandonar la política neutral que guardaba.

No hubieran sido en vano estas tentativas, si el rey no diese mas valor á los ruegos de su esposa que, si no por su talento, bien aconsejada al menos, suplicaba al rey su esposo desoyese los importunos ruegos del embajador francés, y de este modo, el amor que D. Carlos tenia á la hermosa María Amalia de Sajonia, era una valla puesta á su resentimiento y un escudo contra los continuos é importunos ataques de la córte francesa.

Pero hay algo, Excmo. Sr., en la suerte de los imperios que el vulgo llama fatalidad, y que es la condensacion de los desaciertos humanos. Ese triste momento llegó para España con la muerte de la reina, la hermosa María Amalia, dique que contenia las iras del rey y del hombre ofendido.

El continuo y molesto ruego del marqués de Ossun, no deja ya de producir su efecto, pues el rey se dispone á abandonar la marcha seguida por su difunto hermano, y olvidándose de que es rey, apréstase á vengarse como

hombre, sin meditar como monarca cuán perniciosos efectos podia producir un paso tan arriesgado.

En este estado de cosas ya era inútil la nunca y bastante ponderada política seguida por el ilustre embajador español conde de Fuentes, que en la corte de Inglaterra, con gran talento y con un patriotismo digno de un caballero español, noble é ilustrado, en una estudiada y reverente Memoria, esponé á la corte de Jorje III cuán desagradable es para España la prohibicion impuesta á sus súbditos de pescar en el banco de Terranova, y cuán honda y desagradable impresion ha producido en los españoles, el atropello verificado á naves de su bandera, así como la descortés libertad con que los ingleses cortaban el palo-campeche en las costas de Honduras, viniendo á terminar su Memoria sobre si debian ó no los ingleses abandonar la América Española.

Sin duda alguna el conde de Fuentes, si no totalmente, á lo menos en parte, hubiera cortado tan insolentes abusos; pero la prisa que por un lado tenia el marqués de Ossun, y la lentitud con que se disponia á contestar á nuestro embajador el gobierno inglés, motivó un nuevo arrebatto de cólera en el ánimo de D. Cárlos III.

Bien debió cumplir su cometido el embajador francés, pues ni el marqués de Tannuccix, tan amigo del rey, ni el Consejo, pudieron hacerle abandonar tal temeridad.

Como consecuencia de esto, fué enviado á París el marqués de Grimaldi en reemplazo del separado D. Jaime Masones, leal español, depuesto por defender los intereses de su patria posponiéndolos á los suyos propios.

Poco tardó en dar resultados este cambio diplomático, pues Grimaldi la primer prueba que dió de su ineptitud fué el admitir íntegra la proposicion que le hizo Choisseul, que era un tratado de union marítima para defenderse mutuamente, y vengar agravios recibidos y pendientes aún.

Proposicion rechazada por Don Cárlos que , lleno de prudencia , cerró los oídos á tan atrevida pretension.

No por esto desistió de su propósito el gobierno francés, que en artificiosas notas manifestó gran sentimiento por la union que, segun él, Grimaldi le proponia, indigna de monarcas tan ilustres como los que en esto mediaban; pero lo mas particular era que mientras esto decia enviaba á su embajador una minuta , proyecto de un tratado entre las dos naciones.

Así, Sr. Excmo., como la nobleza acompaña casi siempre al talento, así tambien la malicia es inseparable de la ignorancia; pues solo de este modo nos podemos esplicar que un hombre como Choisseul fuese el autor del pacto mencionado , que bajo las formas mas estudiadas , y pretestando afectos al rey de España y odio á los ingleses, rastaramente cubria con un paño de ricos matices la ponzoña que le habia de asesinar; que no por estar en cincelada copa de oro , dejaria , si era ponzoña , de contener en su centro un elemento mortífero. Todo lo pasó el rey, las apariencias le engañaron , y lo que parece mas extraño, engañaron tambien á los señores del Consejo, y el tratado en cuestion , sin mas variaciones que leves cuestiones de etiqueta, fué aceptado íntegro.

Como si esto no fuera bastante, Don Ricardo Wall, agente secreto del monarca de España, trataba con el rey Don Luis XV de Francia del modo mas conveniente de unirse y declararse unidos los dos reyes para concluir asuntos de ambas naciones, y si en 1.º de Mayo de 1762 duraba la guerra con Inglaterra, que España se declararia beligerante, y aliada de Francia; formándose este pacto de convencion secreta el dia 19 de Agosto de 1761 por el marqués de Grimaldi y el ministro francés. Segun salió de Versalles fué ratificado en 20 del mismo mes y año, y refrendado por Ricardo Wall, sin que más firma española

se encuentre en él la del rey D. Carlos III, aun cuando fueran las que quisiera las razones que hubiese como hombre, como rey no debía humillar la ilustre corona de San Fernando, al nivel de la que tambien fue ilustre de San Luis; pero que la insuficiencia de sus sucesores, y el haber caido tan santo cetro en manos desprestigiadas é incapaces para manejarlo, los habia manchado con el lodo del vicio que á ellos mismos les rodeaba.

España vuelve á recordar que aún corre por el siglo XVIII.

II.

Hecha, Excmo. Sr., la historia de las causas principales que dieron origen al tratado que conocemos con el nombre de Tercer Pacto de Familia, y partiendo de los principios establecidos, debemos por orden riguroso pasar ahora á ocuparnos del análisis de sus puntos más culminantes; examinados estos, buscar sus efectos, recordar sus consecuencias, y de este modo creo haber llenado, aunque imperfectamente, los fines que me he propuesto.

Obedeciendo antiguas costumbres religiosas que vemos observadas por San Fernando en su empezado septenario, por D. Alfonso en las Partidas, y todos los demás monarcas católicos que vinieron ocupando el sòlio de Castilla, invoca el nombre de la Santísima Trinidad, y continúa con una esplicacion compendiosa de las razones que los reyes hubieron para celebrar este tratado, fundándola, como es de presumir, en la amistad y union de los dos monarcas, comprendida en estas palabras: *Cuyo principal objeto es hacer permanentes é indisolubles, tanto para sus majestades quanto para sus descendientes y sucesores, aquellas mútuas obligaciones que traen naturalmente consigo el parentesco y la amistad*, y poco más adelante dice que su propósito es el de *perpetuar en su prosperidad el insigne modo de pensar de Luis XIV de Francia*.

De este preámbulo, que no es mas que fórmula, ó mejor dicho, un modo de azucarar la libacion de ponzoña que ha de corroer nuestras entrañas, se desprende la oculta intencion que en él habia, y lo que imposible parece,

es que no percibiese el noble Cárlos el venenoso reptil que se ocultaba tras la pintada flor que como agasajo se le ofrecia. No es un asunto de familia; es una causa política la que forma este tratado. Pero aunque así fuese, ¿no recuerda el engañado monarca el estado derruido en que se hallan los francesès? ¿No reflexiona el rey que el que nada tiene nada puede dar? ¿Qué ventajas nacen de esta union de familia, á una nacion fuerte como España? Ninguna. ¿Qué puede ofrecer un pueblo lleno de vicios y corrupcion á la rica monarquía española? Aunque esto no fuese así, ¿no era motivo de sospecha la proteccion que al parecer vendia el que tantas veces habia sido ingrato á los mismos vínculos que hoy invoca? Si su propósito es hacer permanente é indisoluble una union que reconoce existe en los corazones, ¿qué se propone? ¿Por ventura dará mas fuerza al contrato? No. Pues si al hombre le guian malos impulsos de su corazon, ni leyes, ni firmas, ni nada, le obligan (como lo probaron ellos poco despues en la cuestion de las Maulinas).

Seguro, Excmo. Sr., que la sombra de Felipe V. recordaria con sarcasmo el atrevido insulto de *ya no hay Pirineos*. Si los Pirineos eran allanados, justo que no fuese en perjuicio de mi patria; que su mayor derrota vale tanto como la primer potencia del mundo.

No ignoraba D. Cárlos III á pesar de todo que no produciria buen efecto en los Estados europeos el título de este tratado, y se colige de la oposicion que manifestó á que se llamase Pacto de Familia, creyendo que con esto iba á dulcificar la amargura de su esencia; sin embargo, fué tan débil de ánimo el Rey de España, que cedió á las sofísticas razones del francés, y adoptó este nombre con el cual los alemanes encabezaban todos sus tratados.

Pero si atrevido y ridículo hemos juzgado lo hasta

aquí espuesto, con mas fundado motivo calificaremos de tirano el que á continuacion se trata. Acuerdan que por *parentesco y amistad, y á consecuencia de la union que contratan por el presente tratado, mirarán en adelante como enemigo comun, á la potencia que viniera á serlo de una de las dos coronas* (1).

Sin mas antecedentes que los enunciados, y con la sola lectura de este artículo, se comprende claramente lo desventajoso que era para los españoles tan inconveniente tratado. En efecto, ¿qué auxilio podia ofrecer á la monarquía Ibérica una potencia arruinada que tiene sus ejércitos enterrados en la Alemania, y los mares americanos tintos en la sangre de sus hijos? Mas bien parece un sarcasmo que un serio artículo. Por él, una vez firmado el pacto, quedaban sin efecto las negociaciones del sábio conde de Fuentes, que se esforzaba para zanjar cuestiones pendientes, de un modo digno y provechoso, pues la nacion inglesa, enemiga declarada del rey Luis XV de Francia, pasaba á serlo de España. A esto debemos adicionar el compromiso que tenia el gobierno francés al garantizar la paz de Westfalia, y otros tratados existentes con las potencias alemanas y algunas del Norte, en las cuales el español adquiria tantas responsabilidades cuantas el gobierno francés habia adquirido.

Para dorar este absurdo y presentarle disfrazado á los ojos obcecados del rey, colocan el párrafo siguiente, necia composicion de palabras huecas: *En estas guerras, Su Magestad Cristianísima promete no exigir socorro alguno del Rey Católico* (2) que serian de fundamento, si no fuesen seguidas de otras que, en un todo, las dejan sin efecto: *A menos que tomase parte alguna potencia marítima en las es-*

(1) Art. 1.º del tratado. (Cantillo.)

(2) Art. 8 del tratado. (Cantillo.)

presadas guerras, ó que los sucesos de ella fuesen tan contrarios á la Francia que se viese atacada por tierra en su propio país. Cuán raro será, Excmo. Sr., el caso que nos presentan; pues tienen que ser muy raros los casos en que no concurren las arriba marcadas causas; quedando así España obligada á sostener enemigos que, en realidad, no lo son. Triste del hombre de quien se apodera un vértigo de obcecacion; este es víctima de su misma ignorancia; en este caso se encontraba Don Carlos III, que compromete á la España á sostener los vicios de un rey indolente y estúpido, y subsanar los dispendios de una nacion que acaso nos odia, sumida por su soberbia y la ignorancia de sus gobernantes en el abismo en que la corrupcion precipita al pródigo y mentecato irreflexivo.

Digno tambien de mencion y comentario es el art. 2.º de este tratado, como si las garantías espuestas no fuesen bastantes, y juzgando por sí mismos á los hijos de Castilla y Leon, añaden: *Los dos monarcas se conceden mutuamente en la forma mas auténtica y absoluta, la garantía de todos sus Estados, tierras, islas y plazas que poseyeren en cualquiera parte del mundo, estendiéndose esta garantía al rey de las Dos Sicilias y al infante D. Felipe, duque de Parma* (1). Analizado este artículo, encontramos: que si España no tiene mas límites que los mares (pues que los lusitanos no son mas que españoles ingratos á su madre comun), y los Pirineos con los franceses, era escusado, á no ser que tuviese interés alguna potencia, y esta era la causa; si nosotros hubiésemos tenido por un lado los suizos, por otro á Italia, por otro á Bélgica y á la Alemania, nos hubiese interesado esta cuestion de otra manera, pero jamás del modo inconveniente que ahora nos interesa.

Más fundadamente tiene la forma de hacer estensiva

(1) Artículo 3.º del Tratado. (Cantillo).

á los monarcas rey de las Dos Sicilias y duque de Parma, la garantía anterior, puesto que si pacto de familia era, no podian dejar fuera á los dos Borbones mencionados.

Ambiciosos y egoistas, creyendo que aun no eran bastantes las garantías mencionadas, pretenden en sus dañados magines sujetar mas fuertemente al rey español, y para ello dictan el art. 4.º, que viene como complemento del anterior, pero mas atrevido y lleno de resolución. *Quien ataca á una corona ataca á la otra.* Todo comentario es inútil: el sentido comun dicta lo que de importante y sabio tiene esta especie de máxima.

Escasos de interés, políticamente considerados, son los artículos que faltan hasta el octavo. En ellos solo se trata de particularidades que nos fatigarían inútilmente.

Pero no sucede así con los que á continuación se marcan; en ellos se dispone el modo de hacer los aprestos guerreros, tanto marítimos como terrestres, del modo de requerir auxilios, y del término en que se han de prestar, del número, condiciones, etc., y dice así, conviniendo que la potencia requerida ha de tener, *en uno ó muchos de sus puertos, tres meses despues de la requisición, doce navios y seis fragatas armadas, á la entera disposición de la demandante; si fuese España la potencia requerida, diez mil hombres de infantería y dos mil de caballería; si lo fuese la Francia, diez y ocho mil de infantería y seis mil de caballería* (1).

Se nota y llama la atención la desigualdad con que se prestan los recursos; pero esto tiene su explicación, y lo es, el que España, en casos extraordinarios, se obligaba á nivelar los refuerzos; á continuación se estipula el modo como se han de poner las tropas al mando de la nación

(1) Art. 4.º del Tratado. (Cantillo.)

demandante, estableciendo previamente que de ningun modo ni en caso alguno se ha de someter á discusion la justicia del pedido, y que baste solo el requerimiento para la prestacion de los auxilios. Asimismo se establece que la manutencion y demás gastos de los ejércitos se pagarán por cuenta de su nacion y bandera en cualquier parte del globo en que se encuentren (1).

Si no partiésemos de la hipótesis de que el monarca de España estaba obcecado; por un lado con el amor de familia, y por el otro con la ira del hombre ofendido, que lo que deseaba era ocasion de poder vengarse de los ingleses, y que por todo pasaba con tal de hallar un pretexto en que fundar su actitud beligerante. Creíamos, Excmo. Sr., que carecia de seso, porque imposible sería, que por corto de alcances que fuese un hombre que tantas pruebas de talento nos tiene dadas, no brotase de su mente una chispa que incendiase su amor propio y le mostrase lo absurdo de su atrevida determinacion. Pero fuera así, ó no lo fuera, lo cierto es que trocaba la paz por la desventura; la gloria y la fortuna, por las asoladoras consecuencias de una guerra.

Dado el primer paso, admitidos los artículos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º y 8.º, ¿por qué no admitir el resto? Si todos ellos estaban comprendidos en esta frase: *sacrifica tu pueblo por mi capricho, rey de España*, ya no habia obstáculo. En lo mas, está comprendido lo menos; así, pues, solo complementario de los anteriores, es el artículo 16, redactado de este modo: *Empezándose la guerra por ó contra la una de las dos coronas, ha de venir á ser personal y propia tambien de la otra; y por lo tanto, luego que las dos estén en guerra declarada contra el mismo ó los mismos enemigos, cesará la obligacion de dichos socorros estipulados; y ocupará su lugar*

(1) Art. 5.º del Tratado. (Cantillo.)

la de hacer la guerra juntos, empleando para ello todas sus fuerzas. Consecuencia del citado es el artículo 18, en el cual ya no queda mas recurso que la paciencia para poder juzgar con sangre fria cuán dócilmente se dejaba manejar Carlos III, y cuánta era la osadía y atrevimiento de los franceses: pero ya caidos en el precipicio, ¿qué mas podemos desear sino que el golpe nos arranque todos los dolores? Así, pues, ¿qué recurso quedaba sino admitir íntegro el tratado, si todo en su espíritu se reducía á dos palabras? *Quien ataca á una corona, ataca la otra.*

El artículo 18, dice en la misma forma descarnada cual los que le han precedido. *De firma, que tanto sobre las condiciones de la paz, como sobre las operaciones de la guerra, las dos monarquías de España y Francia, en toda la estension de sus dominios, han de ser consideradas y han de obrar como si no formasen mas que una sola potencia.*

De ningun valor ni trascendencia política son los artículos que restan hasta la conclusion, y por eso omitiré el copiarlos y me limitaré solo á reseñar su objeto. Este no es otro que el modo con que se ha de ratificar el tratado respecto al rey de las Dos Sicilias, del lustre, esplendor y gerarquía que tienen los Borbones, y de la imposibilidad de admitir en su Pacto de Familia á los que no llevasen su mismo nombre y sangre real, y ademas de la abolicion de ciertas estranjerías; siendo de mi deber recordar que del art. 24 de este tratado tuvo origen y fundamento el otro que se celebró en 2 de Enero de 1768 sobre comercio marítimo y terrestre.

De lo espuesto se deduce, Excmo. Sr., cuáles serian los beneficios y venturas que en virtud de este ridículo Pacto gozaria España, pues que en cambio de tanto favor como se disponia á prestar, se contentaba y creia pagada con privilegios de necia etiqueta, como lo es el que su

embajador precediese á los de las demas naciones en todas las fiestas de córte y ceremonias reales. Hé aquí, Sr. Excmo., todo lo que se proponia, y los inmensos beneficios que España se promete. Pasemos ahora á tratar de los resultados que tan loca teoría produjo en la práctica política.

III.

Espuesta ya, Excmo. Sr., la historia y fundamento del tercer Pacto de Familia, por ella, y por el análisis que sobre él hemos practicado (aunque ligero, suficiente en mi concepto), podemos conocer cuáles serian próximamente sus efectos. Corresponde á esta última parte de mi discurso la difícil cuestion de determinar de un modo práctico ó por medio de hechos históricos la materia que anteriormente hemos prejuzgado.

Hemos dicho, al establecer sus fundamentos, que podia ser perjudicial su doctrina, perniciosa y antipolítica. Pues bien: ahora nos toca probarlo, y para ello recurrimos á la autoridad de la historia por un lado; á los efectos que hoy se palpan por otro.

Sumido en un profundo secreto, hijo de la malicia de Choisseul, permaneció el tratado que nos ocupa, con objeto de ocultar á la córte de Inglaterra la union íntima de las dos naciones vecinas.

Choisseul, cual el que guarda la vara mágica realizadora de imposibles, guardaba el pacto de las asechanzas políticas. Ensoberbecido con las ventajas que le ofrecia, y deseando ver las banderas españolas (terror de Europa en aquella época) en el campo de sus enemigos, rehusaba toda resolucion diplomática, si bien, en honor á la verdad, las proposiciones inglesas eran poco decorosas y decentes. Así es que por un lado los deseos de lucha que tenia Francia, y por otro la confianza que en sus propias fuerzas tenia Inglaterra, anunciaban una guerra segura.

Poco tiempo duró este estado de incertidumbre.

En una entrevista tenida por el ministro Ricardo Wall y el embajador de Inglaterra conde de Bristol, se publicó el tratado de alianza hasta entonces secreto.

Gran impresion debió hacer esta noticia en el ánimo del ministro Pitt, que cual buen inglés, irritable y orgulloso, calificó de lo que en justicia era esta union.

Ya fué tiempo de que España empezase á gozar de los privilegios del tratado, y en efecto, la primera consecuencia fué la venganza de Pitt, que al tener noticia de él, nos apresó una de nuestras colonias americanas y se dispuso á declararse hostil, y se hubiera desde luego roto la paz, si la gran amistad que unia á Butt con su rey Jorge III de Inglaterra no la hubiese impedido calificándola de medida arriesgada.

Sin embargo, por todos se creia la guerra necesaria, y nada la podia contener; así pues, el embajador inglés pidió esplicaciones sobre el tratado firmado, y en un insolente programa preguntó á España si pensaba separarse de la neutralidad sostenida, añadiendo que *la negativa de una respuesta categórica seria considerada como una declaracion de guerra*; en vista de lo cual, el dia 2 de Enero de 1762, España é Inglaterra se enviaban sus manifiestos de guerra, rompiendo así D. Carlos el viejo sistema de su hermano D. Fernando VI, y que tan escelentes resultados le habia ofrecido.

Esta es la primer ventaja que proporciona el tratado de 1761. Gloria y provecho para los españoles; merced al tacto político de su rey, ya ondea otra bandera que el pendon de Castilla en la Habana y en Manila. El monarca debe estar satisfecho, pues ya que no el laurel del vencedor, puede ofrecer el luto al noble general Velasco, víctima del acero inglés. Pero todo tiene fin, y esta guerra debia de tenerle, y le tuvo con la paz firmada en París á 10 de Febrero de 1763.

En esta paz debemos estudiar los contrarios efectos que sufrieron los aliados, pues ciertamente que no entró en cálculos tal término á sus contiendas. El francés, aquel que con estar aliado á España creía que ya tenía la palanca de Arquímedes y el punto de apoyo que buscaba, se vió precisado á perder la causa porque tanto había peleado; esto es, los límites de la América del Norte; y si bien es cierto que España logró que se demoliesen las fortalezas inglesas que había en América, con esto no hizo mas que ahorrar los gastos para sostenerlas; pues si su único objeto era favorecer la corta de campeche, y ya había cesado, pues el gobierno español garantizaba esta operacion. Al mismo tiempo renunciaba á pescar en el banco de Terranova; y si cierto es que la Habana volvió á ser española, perdimos en cambio las Floridas, preciosa posicion militar; con esta honrosa y lucrativa paz, firmada por D. Cárlos III, tocamos el segundo y glorioso resultado del tercer Pacto de Familia.

Pero como si esto no fuese bastante, la Providencia le guardaba al rey nuevos desengaños como en justo castigo de su aberracion, y uno de ellos fué la cuestion de las islas Maulinas, en la cual el rey francés se negó á prestar el apoyo estipulado; pues arrojados por los españoles los ingleses que en ellas había, su gobierno consideró este paso de atentado afrentoso para su nacion, y exigió del monarca español desaprobase la conducta del general Bucareli, que no hizo mas que seguir las órdenes de su rey, ó en su defecto que rompería las hostilidades.

Como es muy natural, D. Cárlos III acudió al monarca francés para determinar los hechos guerreros; pero las circunstancias habían variado: ya no gobernaba la Francia la Pompadour, y Choisseul era reemplazado por el duque de Aguiillon, ó lo que es lo mismo, por la Dubarry, que, esclava del oro inglés, le dictaba al rey la insolente respuesta: *Mi ministro queria la guerra, y yo no la quiero.*

Debemos advertir que esto lo contestaba un rey francés que habia puesto su firma en un tratado cuyo capítulo 12 ya conocemos; pero nada era de estrañar: este rey es Luis XV, y en un hombre abatido por el vicio, es creible todo lo que el humano sér es capaz de hacer contra la moral. ¡Pobre España! se veia precisada á cubrir de vergüenza al honrado Bucardí, ante el capricho ruin de una mujer infame y liviana, como lo era la Duvarry, que por un puñado de oro vendia sus favores al rey de Francia y su favor al de Inglaterra. Para terminar la cuestion de las Maulinas, el dia 22 de Enero de 1771, el embajador de España en la córte británica decia con afectado tono: *El monarca español ha visto con desagrado dicha empresa, y reprueba la sobredicha violencia.* Esto es, la espulsion que se hizo á los ingleses que habia en el puerto de Egmont.

Termino por fin este trabajo, Excmo. Sr., con el corazon lleno de amargura al recordar tales desdichas, de las que ha sido víctima mi patria. Solo me queda al profundo dolor que me causan, el dulce consuelo y la fundada esperanza de su próxima reposicion, porque el rey, educado con tan crueles desengaños, se dispone á seguir otra conducta mas ventajosa para él y sus vasallos. Ademas, ya gobierna como secretario de la Majestad Española el sabio Florida-blanca, cuyas acertadas y oportunas medidas a an llegaban á tiempo para salvar la salud de la corona amenazada de muerte. Quisiera Dios, Excmo Sr., que siempre la hubiera gobernado tan digno ministro; pero la fortuna, no favorable perpetuamente, guardaba aun sus reveses para la

nacion ibérica, porque aun la restaba pasar por el reinado de D. Carlos IV y la privanza de Godoy.

Esto es, Excmo. Sr., todo lo que he podido recoger acerca de tan interesante punto, y tal cual es, con los afectos mas sinceros de mi corazon, tengo la honra de someter á la superior autoridad de V. E.—HE DICHO.

Madrid 5 de Junio de 1865.

Licenciado, Luis de Pazos y Lopez.

... para que se pudiese pasar por el reino
de B. Carlos IV y la privanza de Godoy.
Esto es, como se ve, todo lo que he podido recoger
sobre de tan interesante punto, y tal cual es, con los alie-
gos mas sencillos de mi corazón, tengo la honra de someter
á la superior autoridad de V. R. -- He dicho.

Madrid 5 de Mayo de 1787

Elencado, Luis de Pared y Lopez

1875
10 8 10
L

L

Handwritten signature or text at the bottom of the page.